



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8769ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 15 de octubre de 2020, en relación con el examen que hizo el Consejo del punto titulado “La situación en Malí”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con agrado que se hayan establecido los arreglos de transición en Malí, en especial que se haya nombrado un presidente, un vicepresidente, un primer ministro y un gobierno de transición, y que se haya publicado una carta de transición. También acoge con agrado que se haya puesto en libertad a todos los funcionarios detenidos, atendiendo a la solicitud de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Pide que se nombre rápidamente un Consejo Nacional de Transición.

El Consejo de Seguridad encomia el constante compromiso y las iniciativas de mediación que ha asumido la CEDEAO en los últimos meses en Malí y que demuestran su liderazgo en la solución pacífica de las crisis políticas que afectan a la región. Toma nota de la declaración formulada el 5 de octubre de 2020 por la CEDEAO sobre los arreglos de transición y el levantamiento de las sanciones de la CEDEAO. También toma nota de que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana ha levantado la suspensión de Malí de la Unión Africana. Reafirma su apoyo a las iniciativas de mediación de la CEDEAO en Malí y la alienta a que siga acompañando a Malí en la implementación de la Hoja de Ruta para la Transición en los próximos meses.

El Consejo de Seguridad subraya que la transición debe llevarse a cabo de conformidad con la Carta de Transición, tendiente al orden constitucional y a la celebración de elecciones, en un plazo de 18 meses. Pone de relieve que las elecciones deben ser inclusivas, transparentes, libres, limpias y dignas de crédito y llevarse a cabo en un entorno pacífico. Hace un llamamiento a todas las partes interesadas malienses para que den prioridad al fomento de la confianza, entablen un diálogo y estén dispuestas a transigir, a fin de que la transición esté dirigida por la población civil y sea consensuada e inclusiva. Pide que se disuelva el Comité Nacional para la Salvación del Pueblo (CNSP), como pidió la CEDEAO. Además, exhorta a los agentes regionales e internacionales, en particular a la CEDEAO y a la Unión Africana, a que aumenten su apoyo para que las partes interesadas malienses sienten las bases de un país más estable y pacífico. En ese sentido, reconoce la importancia del desarrollo de la capacidad, así como de las reformas políticas, institucionales, electorales, administrativas y del sector de la seguridad, que se establecen en la Carta de Transición y la Hoja de Ruta para la Transición, a fin de cumplir las expectativas



del pueblo maliense. Reitera la importancia de garantizar la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres en los procesos políticos de Malí.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia estratégica de la aplicación completa, eficaz e inclusiva del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí (“el Acuerdo”). Subraya que no hay ninguna alternativa viable al Acuerdo y pide que se reanude su aplicación sin demora. Además, exhorta a las autoridades de transición malienses a que asuman la responsabilidad del Acuerdo y a los grupos armados signatarios a que cumplan su compromiso de aplicarlo. Los insta a que emprendan acciones concretas e inmediatas, con un espíritu de auténtica cooperación, para mostrar progresos tangibles en el cumplimiento de las medidas prioritarias mencionadas en el párrafo 3 de la resolución [2531 \(2020\)](#).

El Consejo de Seguridad exhorta a las autoridades malienses a que adopten sin demora medidas para proteger a los civiles, reducir la violencia intercomunitaria y restablecer las relaciones pacíficas entre las comunidades del centro de Malí. Al respecto, insta a las autoridades malienses a que cumplan las medidas prioritarias mencionadas en el párrafo 14 de la resolución [2531 \(2020\)](#), a saber, el restablecimiento de la presencia y la autoridad del Estado y la lucha contra la impunidad por las violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario. También alienta a las autoridades malienses a que, con la ayuda de sus asociados, sigan esforzándose por lograr un desarrollo socioeconómico sostenible e inclusivo en el centro de Malí, en particular mediante proyectos de desarrollo en los ámbitos de la educación, la infraestructura y la salud pública, prestando especial atención a la juventud. Exhorta a los Estados Miembros que consideren la posibilidad de hacer contribuciones adicionales a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) a fin de proporcionar los activos clave, las capacidades y los efectivos que hacen falta para proteger mejor a los civiles.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción que el 8 de octubre se haya puesto en libertad a Soumaïla Cissé y otros tres rehenes.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de seguir luchando contra el terrorismo, expresa su apoyo a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel y reconoce los esfuerzos de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses en ese sentido. Acoge con agrado el apoyo internacional y regional a esas fuerzas, reconoce que sus efectivos han demostrado valentía y que muchos han dado la vida, y reconoce también la necesidad de seguir apoyando a las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses en su lucha contra el terrorismo.

El Consejo de Seguridad también reconoce que, para que la situación en Malí se estabilice, hace falta una respuesta plenamente integrada que procure lograr al mismo tiempo progresos en la seguridad, la gobernanza, el desarrollo, la reconciliación y la rendición de cuentas, así como en la protección y promoción de los derechos humanos.

El Consejo de Seguridad reafirma su inquebrantable apoyo a la MINUSMA y le solicita que continúe con sus tareas prioritarias de apoyar la aplicación del Acuerdo, apoyar la estabilización y el restablecimiento de la autoridad del Estado en el centro de Malí, proteger a los civiles, interponer buenos oficios y alentar la reconciliación, promover y proteger los derechos humanos y contribuir a crear un entorno seguro que permita la prestación de asistencia humanitaria dirigida por civiles en condiciones de seguridad.

El Consejo de Seguridad solicita también a la MINUSMA que, conforme a su mandato y con los recursos disponibles, apoye la transición política en Malí, en particular interponiendo buenos oficios y realizando actividades de fomento de la confianza y facilitación a nivel nacional y local, y apoyando, junto con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la celebración de elecciones inclusivas, libres, limpias, transparentes y dignas de crédito en un entorno pacífico, incluso mediante asistencia técnica y arreglos de seguridad, conforme a las disposiciones del Acuerdo. Solicita al Secretario General que incluya en sus informes trimestrales información actualizada sobre el apoyo prestado por la MINUSMA a la transición política”.
